

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21525** ALBACETE

Edicto

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 612 /2011, por auto de 9 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Disper y Varios, S.L.U., con domicilio en Albacete, Polígono Industrial Campollano, Calle A, Parcela 8-7 B con C.I.F. N.º B-02218915.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en D. Román Lacoba Martínez, abogado, con despacho profesional sito en Albacete, calle Gaona, 9 - 2.º E - Albacete.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 10 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110051782-1